ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el siguiente Estudios Previo, en el cual se ha desarrollado el siguiente diagnóstico de la necesidad:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para para proteger y brindar apoyo a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Puerto Tejada Cauca, se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar **LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA**.

Teniendo en cuenta que estos vehículos ya no tienen el respaldo de la garantía del concesionario, ya que por kilometraje y fecha de compra este servicio ha terminado, de acuerdo a lo anterior se identificó la necesidad de adelantar un proceso de contratación tendiente a la selección de una persona natural o jurídica, que cuente con un taller para vehículos de (**MOTOCICLETA**) con mano de obra calificada, suministro de repuestos nuevos originales, incluyendo el cambio constante de repuestos e insumos tales como llantas, bomba de freno, batería, aceites 4T, pastillas de frenos y demás repuestos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas del Municipio de Puerto Tejada.

Sin embargo, el uso continuo y los largos desplazamientos que se deben realizar, implica un desgaste y cambios periódicos de aceite, filtros, llantas, pastas de frenos, entre otros, que de no realizarse pueden conllevar a un daño mayor, motivo por el cual es indispensable realizar un mantenimiento preventivo y correctivo, a efectos de garantizar y salvaguarda los bienes de la Entidad y las condiciones de seguridad de quienes utilizan los vehículos, así como del cumplimiento de la normatividad vigente expedido por el Código Nacional de Tránsito.

Mediante la contratación de este servicio, se garantiza que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones para el desplazamiento de los funcionarios de la Entidad a los diferentes lugares del Municipio de Puerto Tejada Cauca, que requieran y realizar sus funciones con responsabilidad, así como la integridad de sus ocupantes y transeúntes.

Esta contratación requiere de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia e infraestructura, mano de obra calificada necesaria para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, incluido reparaciones, repuestos, cambio de aceite y demás repuestos requeridos.

2. OBJETO A CONTRATAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL CUARTO NIVEL DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

2.1. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: El objeto del contrato a desarrollar por el proponente será el siguiente: "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA"**.

2.2. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	DESCRIPCION
78000000	78180000	78181700	Servicio de mantenimiento y Reparación de vehículos

2.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato, designara como supervisor al Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos, para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte de la Alcaldía de Puerto Tejada, para el desarrollo del contrato cuyo objetivo es **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA,** asignado a la administración municipal.

Se pretende contratar:

3.2. EXIGENCIAS CONTRACTUALES GENERALES

Alcance Del Objeto - Especificaciones Técnicas Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo reparaciones, repuestos, mano de obra calificada, cambio de aceite y demás disposiciones técnicas indicadas por la entidad para el buen equipamiento y rodamiento de las motocicletas del municipio.

PLACAS DE LAS MOTICLETAS

TEM	CLASE	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	MOTOCICLETA	HONDA	CBF 125	CEY80D	2013
2	MOTOCICLETA	HONDA	CBF 125	CEY82D	2013
3	MOTOCICLETA	HONDA	SPLENDOR NXG	CEZ32D	2013
4	MOTOCICLETA	HONDA	SPLENDOR NXG	CEZ33D	2013
5	MOTOCICLETA	HERO	THILLER PRO	WRR75F	2022
6	MOTOCICLETA	HERO	THILLER PRO	WRR76F	2022
7	MOTOCICLETA	HERO	THILLER PRO	WRR77F	2022

8	MOTOCICLETA	HERO	THILLER PRO	WRR78F	2022
9	MOTOCICLETA	HERO	THILLER PRO	WRR79F	2022
10	MOTOCICLETA	HONDA	SPLENDOR NXG	SAK91B	2011
11	MOTOCICLETA	HONDA	SPLENDOR NXG	SAK92B	2011
12	MOTICICLETA	HONDA	XR150L	XUD67E	2020
13	MOTICICLETA	HONDA	XR150L	XUD66E	2020

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar los bienes de conformidad con los criterios establecidos en el contrato del presente estudio previos.
2. Se exige que quien lleva a cabo dicho servicio tenga conocimientos como técnico de mantenimiento en el área
3. El contratista se obliga para con el municipio, a dar garantía por el término de tres (3) meses del servicio técnico a realizar.
4. El servicio deberá prestarse por parte del contratista en las instalaciones adecuadas y ser entregado en la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, calle 17 carrera 19 esquina
5. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato
6. Iniciar y ejecutar el contrato, dentro del plazo estipulado.
7. Atender los llamados por mala calidad o defecto en los bienes suministrados, los cuales deberán ser remplazado, dentro del término perentorio que determine el supervisor del contrato.
8. Realizar el servicio en el lugar, fecha y hora que se acuerde con el supervisor del contrato, y debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato.
9. Programar las actividades que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
10. Utilizar el personal necesario e idóneo para la ejecución del contrato; personal el cual está bajo cuenta y riesgo del contratista, en cuyas obligaciones se encuentran obligaciones laborales, salarios, seguridad social, riesgos laborales y prestaciones sociales.
11. Utilizar las herramienta y materiales necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deben ser de calidad, deben contar con las especificaciones técnicas exigidas, con la autorización del supervisor

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre
b) Dar cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido para su ejecución.
c) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
d) Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor.

e) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
f) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
g) Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
h) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
j) Realizar máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
k) Aportar las garantías establecidas en el contrato.
l) Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
m) Las demás que por ley o contrato le correspondan Realizar informes de lo realizado

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del presente proceso se estima en la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 14.700.000) MCTE,** en virtud a:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó un estudio para identificar los proveedores de servicios en el mercado dentro del perímetro de la municipalidad, para lo cual logró identificar a varios proveedores en el mercado.

Con el fin de determinar el valor para el mantenimiento de las motos de las Administración Municipal la Entidad realizó un estudio de mercado el cual hace parte integral del presente proceso**.**

A. Análisis del mercado: En el mercado hay diversidad de personas naturales y jurídicas que tienen idoneidad y la experiencia específica para llevar a cabo el objeto contractual. La Alcaldía de Puerto Tejada, conoce el mercado y encontró los posibles oferentes. Para desarrollar el objeto del presente proceso contractual

B. Análisis de la demanda: En relación a la demanda, la entidad ha realizado procesos cuyo objeto está relacionado con el objeto contratado de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA**, para las motocicletas de propiedad del municipio de Puerto Tejada Cuaca.

C. Análisis de la oferta: En relación a la oferta, la personas naturales o jurídicas que habitualmente suelen presentarse a este tipo de procesos, el cual tienen relación con el objeto a contratar.

4.2. ANÁLISIS DEL VALOR

Los recursos disponibles para la presente contratación y que correspondiente al presupuesto oficial ascienden a la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 14.700.000) MCTE.** Igualmente se tuvo en cuenta los precios del mercado del Municipio de Puerto Tejada, Cauca, Ciudades Circunvecinas

4.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

- económico, para obtener el valor o presupuesto del objeto a contratar:
- Las características específicas y técnicas del servicio que se pretende contratar.

No	ITEM	UND	CANT	1	VALOR UNITARIO
1	ACEITE 4T	UNIDAD	9	$ 80.000	$ 720.000
2	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	9	$ 155.000	$ 1.395.000
3	LLANTAS	UNIDAD	10	$ 305.000	$ 3.050.000
4	STOP	UNIDAD	1	$ 106.000	$ 106.000
5	MANIGUETAS	UNIDAD	4	$ 60.000	$ 240.000
6	PASTILLA DE FRENO	UNIDAD	7	$ 70.000	$ 490.000
7	PAR DE ESPEJOS	UNIDAD	5	$ 80.000	$ 400.000
8	BANDAS TRASERAS	UNIDAD	5	$ 65.000	$ 325.000
9	ESCALAPIE TRAS	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 85.000
10	COMANDO LUCES	UNIDAD	3	$ 115.000	$ 345.000
11	PAR DE CARRIL DE ASCELERADOR	UNIDAD	7	$ 60.000	$ 420.000
12	BATERIA	UNIDAD	6	$ 148.000	$ 888.000
13	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1	$ 93.000	$ 93.000
14	DIRECCIONALES	UNIDAD	20	$ 50.000	$ 1.000.000
15	ARRASTRE	UNIDAD	7	$ 215.000	$ 1.505.000
16	BOMBILLO LED	UNIDAD	4	$ 90.000	$ 360.000
17	CILINDRO CB125	UNIDAD	2	$ 520.000	$ 1.040.000
18	PAR DE VALVULAS	UNIDAD	4	$ 105.000	$ 420.000
19	BALINERAS	UNIDAD	14	$ 25.000	$ 350.000
20	KIT MEDIO DE EMPAQUE	UNIDAD	2	$ 54.000	$ 108.000
21	FORROS COGIN	UNIDAD	3	$ 120.000	$ 360.000
22	DISCO DE CLOUTH	UNIDAD	4	$ 160.000	$ 640.000
23	GUARDA BARROS	UNIDAD	2	$ 180.000	$ 360.000
	TOTAL				$ 14.700.000

Además, se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
TASA DEL DEPORTE	2.5%

ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1%
RETEICA	1%
FONDO DE SEGURIDAD	5% (OBRA PÚBLICA)
ESTAMPILLA CASA DE JUSTICIA	2%

- Si factura IVA 19% de lo Facturado

4.4. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

Cotizaciones, se solicitó cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales presentaron una cotización

NRO	COTIZANTE	NIT/ CEDULA	VALOR
1	TALLER ZONA MOTOS DIABLO S.A.S.	901972032 - 4	$ 14.700.000

4. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal, pagará al CONTRATISTA, en una solo cuota, una vez ejecutado el contrato y se hayan presentado la correspondiente cuenta y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, se establece por el tiempo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2025, o hasta agotar los recursos a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
149	03/02/2025	2.1.2.02.02.008 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO	$ 14.700.000

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 de 2015.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

7	1	2	3	4
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	interno	Interno	Interno	Externo
Etapa	Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Financiero	Operacional	Social	Regulatorio
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos Habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Riesgos asociados a los reclamos de Terceros sobre la selección del oferente que retrasen el Perfeccionamiento del contrato.	cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales , designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad,
¿Aplica?	Si	Si	Si	Si
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	No se cumplen los objetivos contractuales.	Impacto en la ejecución del contrato.	Impacto en la ejecución del contrato.
Probabilidad	1	2	1	1

7		**1**	**2**	**3**	**4**
Impacto		2	2	2	2
Valoración del riesgo		3	4	3	1
Categoría		Bajo	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?		Sec. despacho	Supervisión	Supervisión	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	Liquidación del contrato por parte de la entidad y hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato.	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato.	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Contratista
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	Muestreos aleatorios de calidad en los procesos de selección.	Reuniones periódicas con la población beneficiaria del proyecto.	Verificación de las condiciones externas al contrato

7		1	2	3	4
	Periodicidad ¿Cuándo?	Antes de iniciar los procesos de contratación	A la entrega	N/A	A la entrega

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista este debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento:	10% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los repuestos suministrado	10% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y tres (3) meses más.

La garantía debe contener, la coberturas y vigencias, numero del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente información.

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA -CAUCA
NIT:	891500580-9
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 CALLE 17 ESQUINA
MUNICIPIO:	PUERTO TEJADA
TELÉFONO:	8280151

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento

de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado.

10. DATOS DEL ESTUDIO PREVIO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
MARIA MIRIAM HURTADO
Rol Financiero

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ROGER CARLOS MERCADO COSME
Rol Jurídico

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
LUIS FERNANDO AMU FORI
Rol Técnico

Proyectó/Digitó: Proyectó/Digitó: Adriana González Possú – Contratista
Revisó: Luis Fernando Amu Fori- Secretaria de Talento Humano
Aprobo: Luis Fernando Amu Fori- Secretaria de Talento Humano